

RESOLUCIÓN N° 0089

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 11900-0000283-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 5 sin consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública N° 02/24 convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 9 – Recreo / Subunidades 1, 2 y 3"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 071 de fecha 30 de agosto de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que esta Unidad Ejecutora considera pertinente emitir la Circular Aclaratoria N° 5 sin consulta, mediante la cual se notifican aclaraciones referidas a la licitación de referencia;

POR ELLO:

EL SECRETARIO  
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Circular Aclaratoria N° 5 sin consulta, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 9 – Recreo / Subunidades 1, 2 y 3", la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. DIEGO LEONE

Rosario, 23 de Septiembre de 2024

Licitación Pública 02/2024

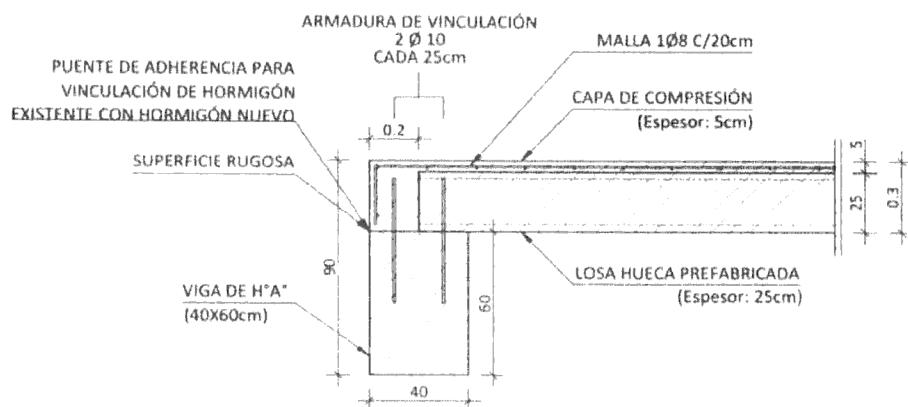
**"UNIDAD PENITENCIARIA N°9 – RECREO / SUBUNIDADES 1, 2, Y 3"  
CONSTRUCCIÓN DE TRES UNIDADES PENITENCIARIAS**

**CIRCULAR N°5 – SIN CONSULTA**

Por este medio esta Unidad Ejecutora comunica a los oferentes de la licitación pública 02 /2024 las siguientes aclaraciones:

- 1) Se establece que la terminación superficial de todos los paneles dispuestos en posición vertical es vista en ambas caras. Esto quiere decir que en caso de las placas hormigonadas de manera horizontal entre la cara inferior encofrada y la cara superior no debe existir diferencias apreciables. Se requiere el llaneado de la cara superior para lograr la terminación especificada.
- 2) Las losas prefabricadas alveolares en edificios que tienen luces del orden de 10m, serán de 25cm de altura con capa de compresión de 5 cm, armada, con capacidad resistente equivalente al tipo T8 de Astori o similar.  
La armadura de la capa de compresión será una malla cuadrada 1 Ø8 c/20cm como mínimo. Todas las capas de compresión tendrán esta armadura mínima.  
La armadura de la capa de compresión de las losas deberá empalmarse con armadura en espera de las vigas de apoyo según el siguiente detalle:

DETALLE VINCULACIÓN LOSA HUECA Y VIGA  
ESCALA 1:25



- 3) Todos los elementos prefabricados tendrán una armadura compuesta por dos mallas ubicadas en correspondencia con cada cara del elemento. Esta armadura se corresponderá con la que resulte de cálculo teniendo como mínimo un 1Ø6



ESTARO FRANCISCO QUIJANO  
SECRETARIO TECNICO  
UNIDAD EJECUTORA DE  
INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora de Infraestructura  
Sede de Gobierno Rosario (2000) Of 223 piso 2  
tecnica.uei@santafe.gov.ar

ANQ. JORGE GIUNTA  
SECRETARIO TECNICO  
UNIDAD EJECUTORA DE  
INFRAESTRUCTURA

c/15cm en un sentido. Las mallas de cada cara se ubicarán en forma desfazada.

4) El diámetro de la concertina tendrá entre 45cm y 50cm.

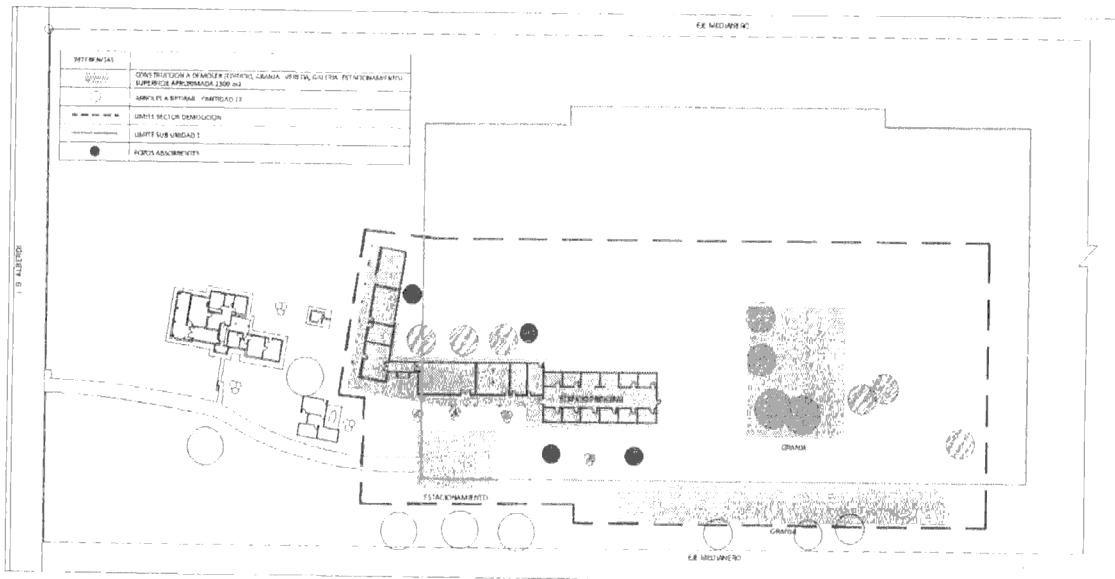
5) Cegado de pozos absorbentes

En el ítem 02. Demolición y retiros y dentro del sub-ítem 02.1 *De construcciones existentes* se deberá incluir el cegado de los pozos absorbentes indicados en la croquis adjunto.

Es obligación del contratista buscar y denunciar los pozos negros existentes dentro del perímetro asignado para la obra y, junto con aquellos pozos indicados en la croquis adjunto, cegarlos por completo. Previamente a dicha acción, se deberá desagotar y desinfectar con la utilización de cal viva de acuerdo a las reglas del buen arte.

El relleno de los pozos se realizará con escombros y arena apisonada. Como material de relleno se podrá utilizar el escombro producto de las demoliciones debidamente triturado y priorizando aquella demolición de materiales más resistentes, previa aprobación de la Inspección. El relleno se realizará por capas de manera de garantizar el correcto llenado en capas de todo el volumen y su respectivo compactando para lograr el óptimo confinamiento del material.

Para el proyecto ejecutivo de las fundaciones se deberá tener en cuenta la ubicación de los pozos ciegos de manera de evitar la interferencia entre ambos elementos.



PRO. FRANCISCO QUIJANO  
 SUBSECRETARIO TECNICO  
 UNIDAD EJECUTORA DE  
 INFRAESTRUCTURA

**ES COPIA**

Unidad Ejecutora de Infraestructura  
 Sede de Gobierno Rosario (2000) Of 223 piso 2  
 tecnica.uei@santafe.gov.ar

Abog. DANIEL A. CRISTOFORATO  
 Director General a/o  
 Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho  
 UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

  
 ARQ. JORGE GIUNTA  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE PROYECTO  
 UNIDAD EJECUTORA DE  
 INFRAESTRUCTURA